



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 014
14 de Diciembre de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio, por un valor total de **MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.456.827.851.00**, con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Plan de Desarrollo Valledupar en Orden” y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación así:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE	VALOR	
		PROYECTO	2021
REMDELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESE EDUARDO ARREDONDO DAZA	ICLD	\$4,793,480,762.98	\$1,361,521,356.82
INTERVENTORÍA REMDELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESE EDUARDO ARREDONDO DAZA	ICLD	\$335,632,986.63	\$95,306,494.98
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS		\$5,129,113,749.61	\$1,456,827,851.80



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 014
14 de Diciembre de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Presidente del Concejo Municipal

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

RONALD HARBAY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 014
14 de Diciembre de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 014 del 14 de diciembre de 2020, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 09 de Diciembre de 2020

Segundo Debate en Plenaria: 14 de Diciembre de 2020

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

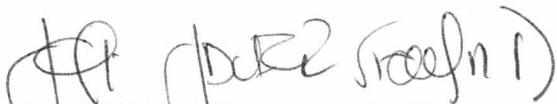
Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 17 de diciembre de 2020

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 014 del 14 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 21 de diciembre de 2020

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 014 del 14 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar